CONTRATO Nº 34/2.016

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en la calle Curupayty N° 288, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y por el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.609.621 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, la firma **ELECTROMETAL S.R.L.,** con RUC 80010510-9, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Panchito López esquina Parapiti de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada en este acto por el Sr. **ARSENIO MARTÍNEZ ROJAS**, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 789952, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ILUMINACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y JOSÉ BERGES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL CONTRATISTA, a los fines de realizar servicios de ILUMINACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y JOSÉ BERGES, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, conforme indicado en las Especificaciones Técnicas, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Resolución de Adjudicación N° 467/16; y el PBC y las Adendas que tuviere;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°319205.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 12/16, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, según resolución N° 449/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 467/16. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo por parte de los representantes legales hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	ELECTROMETAL S.R.L.			
		Precio Unitario	Cantidad	Unid.	P. Total
1	Provisión, Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 9 m /200 kgf.	1.108.455	153	Unid.	169.593.615
2	Provisión, Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 9 m /500 kgf.	1.419.380	31	Unid.	44.000.780
3	Provisión, Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 12 m / 200 kgf.	1.339.900	20	Unid.	26.798.000
4	Provisión, Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 12 m /300 kgf.	1.865.790	27	Unid.	50.376.330
5	Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, postes de Hº Aº de 12 m /500 kgf.	911.537	7	Unid.	6.380.759
6	Tendido de conductor desnudo de hasta 95 mm².Aa	1.796	1.852	m lineal	3.326.192
7	Tendido de conductor pre ensamblado 2x16 mm². Aa	5.907	1.011	m lineal	5.971.977
8	Tendido de conductor pre ensamblado 4x16 mm² .Aa	7.025	180	m lineal	1.264.500
9	Tendido de conductor pre ensamblado 3x35 + 1x50 m². Aa	6.302	7.117	m lineal	44.851.334
10	Provisión y Montaje de estructura de MT para líneas aéreas trifásica tipo 1 y 8.	159.250	20	Unid.	3.185.000
11	Provisión y Montaje de estructura de MT para líneas aéreas trifásica tipo 2, 3, 5, 6 y 7.	288.292	34	Unid.	9.801.928
12	Provisión y Montaje de una estructura de MT, tipo SFT1.	219.543	1	Unid.	219.543
13	Provisión y Montaje de una estructura de MT, tipo DSH1.	164.542	4	Unid.	658.168
14	Montaje de PD aéreo trifásico de hasta 100 KVA, completo.	2.110.625	4	Unid.	8.442.500
15	Provisión y Montaje puesta tierra en BT	255.750	33	Unid.	8.439.750
16	Provisión y Montaje de una estructura pre ensamblada BT	67.925	315	Unid.	21.396.375
17	Provisión de herraje y el montaje de Montaje de AP completo, tipo cerrado 250 y 400 W	189.612	330	Unid.	62.571.960
18	Provisión de kit completo y Empalme de un conductor terminal de Cu de 35 mm2 a una jabalina de 3/4", con soldadura exotérmica.	177.086	45	Unid.	7.968.870
19	Retiro poste HA 7/150	146.273	35	Unid.	5.119.555
20	Retiro poste HA 9/150	188.615	9	Unid.	1.697.535
21	Retiro poste HA 9/200	188.595	11	Unid.	2.074.545
22	Retiro poste HA 9/500	288.090	3	Unid.	864.270
23	Retiro poste HA 12/200	263.442	1	Unid.	263.442
24	Retiro poste HA 12/300	408.500	3	Unid.	1.225.500
25	Retiro Poste de palma	99.495	7	Unid.	696.465
26	Retiro Poste de acero	140.700	6	Unid.	844.200
27	Retiro estructura APHS1C	105.600	29	Unid.	3.062.400
28	Retiros de estructuras de BT y MT	70.750	91	Unid.	6.438.250
29	Recolocación de acometidas monofásicas y trifásicas	71.500	35	Unid.	2.502.500
30	Traslado de acometida monofásica y trifásica	71.200	5	Unid.	356.000
31	Poda de rama y limpieza de franja	2.150	3.000	m lineal	6.450.000
32	Devolución de todos los materiales retirados de red existente al depósito de ANDE	17.800	253	Unid.	4.503.400
	TOTAL ₲				**511.345.643**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quinientos once millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres, IVA incluido. ----------

Electro Metal S.R.L.
Fabricas de Postes H.A.
Instalaciones Electricas M.T./B.T
Tel.: (0361) 273488
Panchito Lopez c/ Yrendagüe - Barrio Obrero

Ing. Civil Luis A. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución de la obra será de 30 (treinta) días. ----------
Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de inicio de obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones: ----------

a) La aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
b) La entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y ----------
c) La entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC. ----------

El lugar de ejecución de las obras es en la Avenida Fernando de la Mora, que está ubicada dentro del ejido urbano de la ciudad de Pedro Juan Caballero. ----------

Las condiciones de ejecución de las obras serán los detallados en la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato. ----------
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar, dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de Inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; --
b) Garantía de Anticipo, en algunas de las formas establecidas en al Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; ----------
c) La factura correspondiente. ----------

Dichos documentos deberán presentarse en el Edificio Municipal, en la oficina de la UOC, sito en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, de 07:00 a 13:00 horas. ----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ----------

El reintegro de los fondos adelantados se hará deduciendo las certificaciones mensuales, en el mismo porcentaje que con respecto al monto total de la obra signifique el anticipo cobrado. -------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, que se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

1. De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2.051/03, esta garantía podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay;----------
b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

Fabrica de Postes S.A.
Instalaciones Eléctricas M.T./B.T.
Tel.: (0336) 273488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

La Contratista entregará además a la Contratante una Garantía por el 100% del importe del anticipo. Esta Garantía podrá adoptar las formas de: ----------

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay;----------
b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El trabajo consistirá en la ILUMINACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y JOSÉ BERGES, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, de acuerdo a los planos y Especificaciones Técnicas. -------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016. ---

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARSENIO MARTINEZ ROJAS
Representante Legal – Electrometal S.R.L.
Contratista

Electro Metal S.R.L.
Fabrica de Postes H.A.
Instalaciones Electricas M.T./B.T
Tel.: (0336) 273488
Panchito López c/ Trinidad - Barrio Obrero
Pedro Juan Caballero - Paraguay